RAD No 08001405300620170005000

Señora Juez: Paso a su despacho el presente VERBAL -PERTENENCIA- seguido por LADRILLERAS S.A a través de apoderado Contra GRES DEL CGRES DEL NORTE S.A Y PERSONAS INDETERMINADAS, con el anterior poder. Sírvase proveer.

Barranquilla, 01 de agosto de 2023

LA SECRETARIA

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, Primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial y poder presentado se observa lo siguiente.

DEISY ISABEL TEJEDA BLANCO, dice conferir poder en condición de representante de los señores (MARTHA, CIELO, CARLOS, ELISEO, WILMER, JUAN TEJEDA BLANCO, JAIR Y EVARISTO TEJEDA ARAUJO Y YECID EDUARDO, EDNA LUCIA CARREÑO TEJEDA).

JAIME OJEDA BLANCO, dice conferir poder en representación de los señores CARMEN, EDUARDO, MARTA, JUAN CARLOS, JORGE, SONIA, ROMEL, MARIAOJEDA BLANCO, RAFAEL EDUARDO RUIZ OJEDA,Y LAYDA ROSA RUIZ OJEDA, FRANKLIN, LEONEL MARBEL RIPOLL).

ENRIQUE JACOB LLINAS BLANCO, dice conferir poder en condición de representante de los señores MERLYS, ANDERSON, FRANCIA, BERTA LLINAS BLANCO, LUISA LINDA, DANNY FERNANDO ESCLANTE BLANCO).

LUCY ESTHER TEJEDA BLANCO, dice conferir poder en condición de representante de JUAN, WILMER, CARLOS ELISEO TEJEDA BLANCO, JAIR EVARISTO ARAUJO Y YECID EDUARDO CARREÑO TEJEDA).

AMINTA ISABEL DIAZ BLANCO, dice conferir poder actuando en representación de los señores ALVARO, JANETH, YUDI, MARÍA ALBERTO, ALEX DIAZ BLANCO).

Indican que se tiene dicha representación en virtud de poder que se anexa al poder que se está otorgando al Dr. IVAN RAFAEL RAMOS MARTINEZ, sin embargo no se observa en el expediente dicho documento que acredite o pruebe que los poderdantes pueden actuar en representación de las personas señaladas.

En este orden de ideas no es posible reconocer personería, hasta tanto de acredite o acompañe el documento que legitime a **DEISY ISABEL TEJEDA BLANCO, JAIME OJEDA BLANCO**, **ENRIQUE JACOB LLINAS BLANCO, LUCY ESTHER TEJEDA BLANCO y AMINTA ISABEL DIAZ BLANCO,** para actuar en nombre de las personas que relacionan.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RAD No : 08001405300620170005000
PROCESO : VERBAL
DEMANDANTE : LADRILLERAS S.A
DEMANDADO : GRES DEL CGRES DEL NORTE S.A Y PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA : 1/08/2023 AUTO REQUIERE

RESUELVE.

REQUERIR, a **DEISY ISABEL TEJEDA BLANCO, JAIME OJEDA BLANCO**, **ENRIQUE JACOB LLINAS BLANCO, LUCY ESTHER TEJEDA BLANCO y AMINTA ISABEL DIAZ BLANCO,** a fin de que alleguen documento que los acredite para actuar en representación las personas que señalan en el poder conferido al Dr. IVAN RAFAEL RAMOS MARTINEZ, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa2068ddd139fb10f23854bf82172d53e44c81ebf097071eee77abc2cc495ca3**
Documento generado en 01/08/2023 03:30:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica